

**PRINTER INDUSTRIA  
GRÁFICA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**NUEVO UNIVERSO MUSICAL, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 28 de junio de 2002, el socio único de «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y el socio único de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Printer Industria Gráfica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—Jacinto Lluell Cardona, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Printer Industria Gráfica Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—Andreas Pahl, Secretario del Consejo de Administración de «Nuevo Universo Musical, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—44.484.

2.ª 16-10-2002

**PROMOCIONES FRAGUA, S. A.**

*Disolución y liquidación*

El socio único de la sociedad «Promociones Fragua, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-58865761 de dicha sociedad, asumiendo las funciones de Junta general, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2002 en la Gran Vía de las Cortes Catalanas de Barcelona, número 617, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de los artículos número 260 y 266 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre por el se aprobó el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas conforme al siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	18,43
Total Activo .....	18,43
Pasivo:	
Fondos propios .....	18,43
Capital suscrito .....	1.050.390,48
Reservas .....	180.941,47
Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.224.844,14
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	-6.469,38
Total Pasivo .....	18,43

Lo cual se anuncia en virtud del artículo 263 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos oportunos.

Barcelona, 1 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—44.696.

**SEPTIMANIA PROMOCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**FINCAS 2000, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de enero de 2002 aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Septimania Promociones, Sociedad Limitada» de «Fincas 2000, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Septimania Promociones, Sociedad Limitada» y «Fincas 2000, Sociedad Limitada».—43.846. y 3.ª 16-10-2002

**SEVITRADE, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**CAMPOTRADE, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

**SEVITRADE, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 242 y 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades «Sevitrade, Sociedad Limitada», y «Campotrade, Sociedad Limitada», en reuniones celebradas el día 8 de octubre de 2002 acordaron la escisión total de la primera en beneficio de la segunda y de una tercera que conservará la denominación de la sociedad escindida.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se procede a la disolución sin liquidación de la entidad escindida, con traspaso a las sociedades beneficiarias de todo su patrimonio, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de todas las sociedades a examinar la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en concreto, el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión, así como el derecho a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes desde el último de los anuncios exigidos por la ley.

Sevilla, 8 de octubre de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración, Francisco García Campos.—44.709. 1.ª 16-10-2002

**SOCIEDAD ASTUR PROPIEDAD  
EN RENTA, S. A.**

En Junta general extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2002 se acordó por unanimidad liquidar la sociedad, la cual se encontraba disuelta de pleno derecho de conformidad y a los efectos de la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su Balance final de liquidación aprobado el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	259.165,87
Total Activo .....	259.165,87
Pasivo:	
Capital social .....	12.020,24
Reservas .....	247.145,63
Total Pasivo .....	259.165,87

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 2 de octubre de 2002.—La Liquidadora.—44.225.

**SOCIEDAD ESTATAL  
DE ESTIBA Y DESESTIBA  
DEL PUERTO DE SANTA CRUZ  
DE LA PALMA, S. A.**

*Anuncio de reducción del capital social*

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el acuerdo de reducción del capital social de esta entidad, acordado por unanimidad, en sesión de Junta general de accionistas de 22 de junio de 2002, con objeto de restablecer el equilibrio con el patrimonio de la sociedad, modificando en consecuencia los artículos 5.º y 6.º de sus Estatutos sociales, en lo que respecta al capital social que se fija en sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos (60.101,22 euros), representado por 10.000 acciones de seis euros con un céntimo (6,01 euros) nominales cada una.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes. Santa Cruz de la Palma, 13 de septiembre de 2002.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Luis Pedro Suárez Trenor.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Felipe Falcón Delgado.—44.117.

**STORE ALCALÁ 76, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TIENDA PC ONLINE  
IT STORE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Con fecha 7 de junio de 2002, la Junta general de «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», y el socio único de «Tienda PC Online It Store, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante absorción por la primera de la segunda, previa disolución sin liquidación de «Tienda PC Online It Store, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid también con fecha 7 de junio, aprobándose como balance de fusión el balance de ambas compañías cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida, «Tienda Pc Online It Store, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Store Alcalá 76, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Madrid, 17 de junio de 2002.—María P. Sanz Iribarren, Secretario del Consejo de Administración de las dos sociedades participantes en la fusión.—44.700.

## TARODE, S. L.

*Anuncio de disolución*

Con fecha 10 de octubre de 2002, se celebró Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «Tarode, Sociedad Limitada» en la que se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

1. Disolución de la sociedad.
2. Cesión global de los activos y pasivos de la sociedad en favor de los socios.

Según establece el artículo 117 de la Ley 2/1995 se hace constar en el presente anuncio las siguientes circunstancias referentes a la cesión global de los activos y pasivos de la sociedad:

Identidad de los cesionarios: Felipe García-Quirós García, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid y provisto de NIF 51.365.260-G, Natalia García-Quirós García, española, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid y provista de NIF 51.375.768-R, Rufino David García-Quirós García, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid y provisto de NIF 51.398.430-P, y David García-Quirós García, español, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid y provisto de NIF 33.515.118-R

Se comunica expresamente a los acreedores del cedente y de los cesionarios su derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—David García-Quirós García.—44.962.

## THYSSENKRUPP PARTICIPACIONES, S.L.U. (Sociedad absorbente)

## NUEVA SOCIEDAD DE PARTICIPACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la L.S.R.L. se comunica que las Juntas generales universales celebradas el 30 de septiembre de 2002 de las sociedades «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Nueva Sociedad de Participación Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «ThyssenKrupp Participaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbente y «Nueva Sociedad de Participación Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los tér-

minos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—Los Administradores de «ThyssenKrupp Participaciones, S.L.U.». Los Administradores de «Nueva Sociedad de Participación Industrial, S.L.U.».—44.290.

y 3.<sup>a</sup> 16-10-2002

## TIÉTAR DE INVERSIONES, SIM, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 4 de noviembre de 2002, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de noviembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en la cantidad de 3.000.000 euros, con devolución de aportaciones a los accionistas (2,5 euros por acción), mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasará a 2,01 euros, en lugar de los 4,51 euros actuales, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 2.412.000 euros. Consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Consejo de Administración justificativo de dicha modificación, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y voto, de conformidad con la legislación aplicable y los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.948.

## TODO MADERA MADRID, S. A.

Se convoca a los señores socios de la compañía, a la Junta general extraordinaria en la carretera de Toledo, kilómetro 18,100, polígono industrial La Cantueña, calle Tórtola, número 20, Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 6 de noviembre de 2002 a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 7 de noviembre de 2002 a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión social realizado por el Administrador durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico 2001.

Cuarto.—Otorgamiento a favor del Administrador único, de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales y para expedir, la certificación de los acuerdos adoptados, en su caso.

Quinto.—Aumento de capital social en ciento treinta y dos mil doscientos veintidos euros con setenta y seis céntimos de euros, con emisión de nuevas acciones, mediante nuevas aportaciones de los socios, y con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social de celebración de la Junta, del informe de gestión, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

En Fuenlabrada a 7 de octubre de 2002.—El Administrador.—44.170.

## TROBO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA SEBORIS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Mercantil «Trobo, Sociedad Anónima», y la Junta general y universal de socios de la mercantil «Inmobiliaria Seboris, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 6 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Trobo, Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Seboris, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí a, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de «Trobo, S. A.», José Luis Trobo Castelló, y el Administrador solidario de «Inmobiliaria Seboris, S. L.» (sociedad unipersonal), José María Trobo González.—44.482.

2.<sup>a</sup> 16-10-2002

## UKAI, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 17 de julio de 2002, acordó: «La reducción de capital de esta sociedad en la cuantía de treinta y seis mil sesenta euros mediante la amortización de seis mil acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal, números: 743 al 902; 2.481 al 2.800; 4.481 al 4.800; 8.201 al 9.000; 4.081 al 4.480; 16.751 al 18.750; y 28.001 al 30.000, todas ellas inclusive».

Bilbao, 22 de julio de 2002.—El Administrador único.—44.706.

## UNIÓN CARROCERA, S. A.

**(En quiebra)**

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Liquidador de «Unión Carrocera, Sociedad Anónima», en quiebra, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accio-